



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.626.1

MAT: Autoriza Compra de Sillón para oficina Omil, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Abril 22 del 2016

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N°300 de fecha 18/04/2016 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Fabiola Pino Suazo, Fábrica e Importación de Muebles y Accesorios Dom y Idea Market Spa (Emersur).
- 3.-D.A.N°946 de fecha 16/02/2015 que aprueba Convenio del Programa Fortalecimiento Omil.
- 4.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE: la compra bajo la modalidad de Trato Directo con el proveedor Fabiola Pino Suazo RUT: _____ por la suma de \$172.550.- Impuesto incluido para proveer un sillón respaldo alto para oficina Omil, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el sillón fue entregado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta complementaria N°1140512009.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- SSMM ✓